

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

Banco Patagonia S.A. (CUIT 30-50000661-3) con domicilio legal en Av. de Mayo 701 Piso 24, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (En adelante, el **BANCO**), en su carácter de titular del servicio wapa (En adelante, **WAPA o el SERVICIO**), pone a disposición de sus clientes persona humana con actividad comercial o jurídica (En adelante, **el/la USUARIO/A**) que realicen por medio de los canales habilitados por el BANCO el proceso de alta del SERVICIO y el BANCO acepte dicha solicitud, un servicio de recaudación a través de medios electrónicos, por medio del cual el BANCO, por sí y a través de una plataforma o sistema, procesará, liquidará y/o gestionará por cuenta y orden del USUARIO/A, el cobro de sus ventas de bienes y/o servicios que estos realicen a sus clientes de forma presencial o remota, el cual estará regido por los siguientes Términos y condiciones (En adelante, **T&C**).

DEFINICIONES

(i).- **Aplicación WAPA:** Aplicación móvil del BANCO disponible en Google Play y Apple Store, por medio de la cual el/la USUARIO/A podrá utilizar el SERVICIO.

(ii).- **Canales habilitados:** Medios por los cuales un cliente del BANCO (Persona humana con actividad comercial o jurídica) podrá solicitar su alta como USUARIO/A.

(iii).- **Comisión:** Monto que el/la USUARIO/A debe abonar al BANCO por cada una de sus ventas al utilizar el SERVICIO, el cual será determinado en función del plazo de cobro que el/la USUARIO/A seleccionó en la APP de WAPA al momento de su adhesión. Cada comisión será deducida, de corresponder, junto con el costo de financiación del monto de las transacciones aprobadas. El BANCO liquidará el importe neto en la cuenta corriente que el USUARIO adhirió al SERVICIO. La Comisión incluye el arancel por tarjeta de crédito, débito o prepaga que los/las adquirentes apliquen al liquidar las transacciones del USUARIO/A aprobadas y la tasa de intercambio, que es la retribución de los emisores de tarjetas de crédito, débito y prepagas.

(iv).- **Cuenta bancaria:** Cuenta Corriente abierta en Banco Patagonia (CBU) de

titularidad/cotitularidad del USUARIO/A, informada al BANCO por el canal habilitado en el proceso de alta del SERVICIO.

(v).- **Clave:** Combinación de números, letras y/o caracteres (y/o cualquier otro elemento que en el futuro el BANCO decida incorporar) que el/la USUARIO/A debe crear y que reviste carácter de confidencial, privada e intransferible. Dicha clave estará asociada a la dirección de mail del USUARIO/A y será necesaria para que el/la USUARIO/A pueda acceder a la aplicación WAPA.

(vi).- **Documentación adicional:** El BANCO podrá requerir todo tipo de información y/o documentación que a su exclusivo criterio resulte necesaria de acuerdo con el tipo de persona (Humana o jurídica) y los importes a transaccionar por ellos. Por ejemplo, y sin resultar un listado taxativo: Constancias de inscripción ante la A.F.I.P., registros públicos de comercio y demás organismos gubernamentales (Nacionales, provinciales y municipales), estatutos, poderes, designación de autoridades, etc.

(vii).- **Lector MPOS:** Lector que al conectarlo de forma inalámbrica a un dispositivo de telefonía móvil o electrónico permitirá al USUARIO cursar las operaciones de pago de terceros con los medios de pago habilitados por WAPA presencialmente, a través de la lectura de las bandas magnéticas, chip y/o contactless de las tarjetas de crédito y débito.

(viii).- **Mail del USUARIO/A:** Dirección de correo electrónico declarada por el/la USUARIO/A ante WAPA, la cual una vez validada, se asocia a su identidad. Dicho mail será válido para cualquier tipo de notificación que WAPA deba realizar en virtud de la vinculación comercial y de los presentes T&C.

(ix).- **Medios de Pago:** Son las tarjetas de crédito, débito, recargables nominadas, innominadas, y cualquier otro sistema de medios de pago habilitado por WAPA.



(x).- **Link de Pago:** Link a una página web para realizar cobros no presenciales a través de los Medios de Pago habilitados por WAPA, generado por un software que permite crearlo y compartirlo.

(xi).- **Código QR:** Es el código de barras bidimensional cuadrado, dinámico o estático, que almacena los datos de identificación del comercio del USUARIO/A.

(xii).- **Pago con QR:** Desde la App WAPA, el USUARIO/A podrá generar un Código QR para cobrar su/s producto/s y/o servicios a través de los Medios de Pago que se encuentren habilitados a tal fin, conforme lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina. Dicho QR podrá ser leído desde las Apps y billeteras virtuales que adopten la modalidad de lectura y captura de QR.

(xiii).- **Liquidación:** Acreditación que el BANCO efectuará por sí o por terceros, de manera diaria, en la cuenta bancaria del USUARIO/A con el resultado neto de las Comisiones, Tasas y/o impuestos por las ventas efectuadas en una fecha determinada anterior, de acuerdo con el plazo de cobro que dicho sujeto haya seleccionado para la acreditación.

(xiv).- **Tarjetas aceptadas:** MasterCard, MasterCard Debit, Maestro, MasterCard prepaga, Visa, Visa Débito, Visa Prepaga, Cabal, Cabal Débito, y todas las marcas que el BANCO pueda incorporar en el futuro.

(xv).- **Panel de control (o Dashboard):** Es el panel web de WAPA por medio del cual el/la USUARIO/A podrá acceder a las estadísticas de su comercio/actividad comercial, ver sus movimientos, ventas y depósitos, gestionar distintos perfiles en la plataforma para sus vendedores/as y armar su catálogo de productos.

(xvi).- **WAPA o SERVICIO:** Es la gestión de cobro de ventas de bienes y/o servicios que el/la USUARIO/A ofrece a terceros y que realiza el BANCO por cuenta y orden de dicho sujeto, procesando y/o liquidando pagos con los Medios de Pago habilitados a tal efecto, ya sea de forma presencial o remota, a través de la aplicación WAPA que el/la USUARIO/A debe descargar e instalar en su dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS.

Se conecta de forma inalámbrica con el lector MPOS o con cualquier dispositivo que el BANCO habilite a los fines indicados en el párrafo precedente, y permite aceptar pagos.

La adquisición y utilización del Lector MPOS no es excluyente para la adhesión al SERVICIO, pero su no uso limita la operatividad dado que no podrán realizarse cobros bajo la modalidad presencial.

(xvii).- **Tasas:** Cargo o costo de financiación que el BANCO aplica y que el/la USUARIO/A acepta, aplicable cuando dicho sujeto ofrece planes de financiación en cuotas por las ventas de sus productos y/o servicios a sus clientes/as. Se encuentran informadas en la pantalla de venta en cuotas de la aplicación.

(xviii).- **Web oficial de WAPA:** Sitio web oficial WAPA: www.wapa.com.ar.

(xix).- **Contracargos:** Débitos que el BANCO realizará en la Liquidación diaria por una operación de venta oportunamente pagada y efectuada a través del SERVICIO, que ha sido cuestionada por el/la adquirente, o por el banco emisor o el/la USUARIO/A de las Tarjetas aceptadas.

Una vez recibida la documentación requerida por el BANCO al USUARIO/A para analizar uno o varios consumos cuestionado/s, la misma es remitida al administrador de la tarjeta (PRISMA – FISERV). El Administrador de la tarjeta será el encargado de analizar y definir el resultado del contracargo; por tal motivo, WAPA y/o el BANCO no tienen responsabilidad alguna sobre la decisión adoptada por la administradora.

Si el contracargo se resolviera a favor del USUARIO/A, el BANCO acreditará nuevamente los fondos en su cuenta.

Los plazos para efectuar estos reclamos son los previstos en la Ley 25.065, la cual establece que el/la titular de una tarjeta de débito o crédito tiene un plazo de 30 días para desconocer un consumo de su liquidación/resumen.

(xx).- **Sistema PIX:** Es un sistema de pagos instantáneos que habilita que en Argentina ciudadanos provenientes de Brasil puedan efectuar pagos a el/la USUARIO/A a través de billeteras/PSP brasileños.



(xx).- **Reglas PIX:** Es el Reglamento de Pix, el Manual de Uso de la Marca Pix, y cualquier otra que los modifique, complemente o reemplace, en lo que resulte aplicable a la operatoria, de conformidad con la normativa del BANCO CENTRAL DO BRASIL, en el sitio web https://www.bcb.gov.br/en/financialstability/pix_en?modalAberto=pix_regulations. En particular, el Manual de Uso de la Marca Pix se accede a través del sitio https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanciera/pix/Reglamento_Pix/manual_uso_marca_pix.pdf.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA UTILIZAR EL SERVICIO

Los presentes T&C deberán ser aceptados en el proceso de registración como USUARIO/A en los Canales habilitados. El/la USUARIO/A reconoce que, para usar el SERVICIO, deberá contar con un dispositivo móvil o electrónico compatible con la Aplicación WAPA, con sistema operativo Android y/o IOS, y acceso a Internet y/o servicio de transmisión de datos para descargarla y operar.

Asimismo, el/la USUARIO/A reconoce que para usar el SERVICIO deberá tener una Cuenta Corriente abierta en Banco Patagonia e informada/seleccionada al completar sus datos en el proceso de alta, en la cual se acreditarán los montos correspondientes a las ventas percibidas a través de dicho SERVICIO.

Los presentes T&C estarán vigentes por tiempo indeterminado a partir del momento en que el/la USUARIO/A recibe un correo electrónico emitido por el BANCO por medio del cual se le confirma su alta como USUARIO/A.

Si el/la USUARIO/A es una persona jurídica, únicamente podrá comenzar a utilizar el SERVICIO una vez que el BANCO valide su proceso de alta y verifique las facultades de quien declaró ser representante de la empresa. Verificado el representante de la persona jurídica y sus facultades, el BANCO habilitará a el/la USUARIO/A para que comience a operar. En caso de considerar que quien se informó como representante carece de facultades suficientes para representar a una empresa, el BANCO requerirá al correo informado la presentación de un/a nuevo/a representante.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

I.- Al darse de alta y contar con el SERVICIO habilitado, el/la USUARIO/A podrá:

(i).- Utilizar los productos y servicios en las condiciones pactadas con el BANCO.

Si el/la USUARIO/A es una persona humana con actividad comercial, el/la USUARIO/A deberá estar registrado/a como comerciante en las jurisdicciones que opere, reservándose el BANCO el derecho de pedir cualquier tipo de documentación adicional que a su exclusivo criterio resulte pertinente.

(ii).- Rescindir el SERVICIO en cualquier momento sin justa causa, conforme lo dispuesto en los presentes T&C.

(iii).- Cambiar las modalidades de cobro según la oferta del SERVICIO disponible en la web y la aplicación de WAPA.

(iv).- Visualizar los depósitos pendientes de pago.

II.- El BANCO se reserva el derecho de realizar las siguientes acciones:

(i).- Cobrar y modificar las Comisiones y Tasas.

La modificación de las Comisiones será comunicada a el/la USUARIO/A con treinta (30) días de antelación a su efectiva implementación, mediante su publicación en la web y/o en la aplicación (app) de WAPA, y la remisión de un correo electrónico al mail denunciado por dicho sujeto.

Las Tasas que resulten de aplicación y sus eventuales modificaciones, serán informadas al USUARIO/A con carácter previo a la concertación de cada operación, a fin de ser aceptadas por dicho sujeto.

Se entenderá que estas modificaciones son aceptadas por el/la USUARIO/A siempre que dicho sujeto no rescinda el SERVICIO con anterioridad a su entrada en vigencia.

(ii).- Debitar de los créditos generados a favor de el/la USUARIO/A por el uso del SERVICIO, y con carácter previo al depósito en la Cuenta Bancaria, todo monto que dicho sujeto adeude al BANCO por el uso del SERVICIO, conforme se detalla en los presentes T&C. Asimismo, si la Cuenta Bancaria vinculada al SERVICIO estuviera abierta en el BANCO o el/la USUARIO/A posee otra cuenta en el BANCO, el BANCO se reserva el derecho a debitar cualquier concepto que considere pertinente y que se haya devengado en el marco de la prestación del SERVICIO, sirviendo la aceptación de estos T&C como suficiente autorización para el débito sobre la Cuenta Bancaria.



(iii).- Requerir a el/la USUARIO/A cualquier tipo de documentación que considere pertinente, tales como comprobantes, constancias de inscripción, etc. para corroborar la información brindada durante el proceso de alta; pudiendo el BANCO suspender, temporal o definitivamente, la prestación del SERVICIO cuando considere a su exclusivo criterio que los datos no han sido confirmados.

(iv).- Excluir, restringir o condicionar el acceso y/o uso del SERVICIO, total o parcialmente, a USUARIOS/AS de determinados rubros, actividades o categorías comerciales, cuando ello resulte necesario por criterios de prevención de fraude, cumplimiento normativo, políticas internas de riesgo y/o requerimientos de las entidades intervinientes en los Medios de Pago. Asimismo, El BANCO podrá establecer y/o modificar y/o actualizar el listado de rubros o actividades no permitidas. Cualquier comunicación al respecto será efectuada por el BANCO mediante publicación en la Web Oficial de WAPA y/o al Mail del USUARIO/A y/o a través del canal que se acuerde a futuro. El ejercicio de estas facultades por parte del BANCO no generará derecho a reclamo ni indemnización alguna para el/la USUARIO/A.

(v).- Suspender, restringir o condicionar, sin expresión de causa la disponibilidad del SERVICIO de manera individual a cada USUARIO/A o de manera general. El ejercicio de esta facultad por parte del BANCO no generará derecho a reclamo ni indemnización alguna para el/la USUARIO/A.

(vi).- Rechazar, a su exclusivo criterio, una solicitud de adhesión siempre que se detecten incongruencias o inconsistencias en la información que el/la requirente de adhesión haya enviado, así como también si considera que dicha alta lesionaría los intereses del BANCO; sin que tal decisión genere derechos de indemnización o resarcimiento a su favor.

(vii).- Rescindir el vínculo por culpa del/de la USUARIO/A ante cualquier incumplimiento de los mismos, pudiendo reclamar y considerar vencida cualquier deuda de dicho sujeto y devengar cualquier deuda intereses punitivos por sobre los compensatorios correspondientes, a la Tasa de descubierta sin acuerdo del Banco de la Nación Argentina.

(viii).- Modificar y/o actualizar los presentes T&C a través de la publicación de su versión actualizada en la web y en la aplicación de WAPA, indicando la fecha de su última modificación.

Se entenderá que dichos T&C fueron aceptados siempre que el/la USUARIO/A no rescindiera el SERVICIO con anterioridad a su entrada en vigencia.

Los nuevos T&C serán publicados con diez (10) días de antelación a su entrada en vigencia para los/las USUARIOS/AS existentes. En caso de un/a USUARIO/A nuevo/a deberá aceptar los T&C publicados al momento de su adhesión.

(ix).- Procesar Contracargos y/o devoluciones cuando, conforme el exclusivo criterio del BANCO y obteniendo las pruebas necesarias, entienda que corresponda.

(x).- Exigir al USUARIO/A la justificación de cualquier operación realizada que el BANCO considere, a su exclusivo criterio, inusual, sospechosa, fraudulenta o de mala fe; así como también inhabilitar, congelar, suspender o demorar los cobros y/o dar de baja el SERVICIO por el tiempo necesario para analizar y resolver cualquier situación, sin que dicha acción genere responsabilidad por parte del BANCO ni derecho de reclamo o indemnización para el/la USUARIO/A.

(xi).- Compartir el legajo del/de la USUARIO/A y los datos de identificación y vinculación comercial, el origen y litud de los fondos, con empresas vinculadas, afiliadas, controlantes directos e indirectos, subsidiarias o compañías relacionadas.

(xii).- Compartir con sus proveedores/as, adquirentes o no, la información de las transacciones realizadas, y a finalizar el vínculo comercial cuando exista un requerimiento específico de un/una proveedor/a o regulador que a criterio del BANCO así lo justifique.

(xiii).- Utilizar el nombre comercial del USUARIO/A, su marca, logo y símbolo en acciones promocionales, publicitarias y/o comunicaciones relacionadas con el SERVICIO, siempre que el/la USUARIO/A otorgue una autorización expresa en tal sentido.

III.- OBLIGACIONES DEL/DE LA USUARIO/A:

(i) Cumplir todas las normas operativas, técnicas, regulatorias y de uso aplicables a la operatoria, incluyendo las Reglas PIX y las políticas o lineamientos comunicados por el BANCO

(ii)- Pagar las Comisiones, Tasas e impuestos vigentes que se devenguen y se vinculen por el uso del SERVICIO.

(iii).- Dar al SERVICIO un uso de acuerdo con la actividad comercial declarada dentro del marco de la ley evitando no operar en rubros no permitidos o sin las habilitaciones requeridas.



(iv).- Asumir en forma exclusiva toda responsabilidad por la entrega, calidad, idoneidad, seguridad, adecuación, origen lícito, garantías, condiciones de venta y legalidad de los bienes y/o servicios comercializados, incluyendo el cumplimiento de deberes de información a sus clientes/as y políticas de cambios y/o devoluciones cuando correspondan.

(v).- Resolver directamente con sus clientes/as, siempre que sea posible, cualquier reclamo, controversia o disputa relativa a los productos y/o servicios vendidos, incluyendo supuestos de arrepentimiento, desistimiento, devoluciones, garantías y/o prestaciones defectuosas.

(vi).- Orientar clara y objetivamente a sus clientes sobre condiciones de pago y eventuales tasas/cargos a cargo de los clientes, que incidan sobre las Transacciones por el uso del Sistema Pix en Argentina.

(vii).- Notificar inmediatamente al BANCO cualquier modificación relativa a sus datos (incluido domicilio postal o electrónico, actividad comercial, información fiscal, condición -o no- de Persona Expuesta Políticamente o de Sujeto Obligado, etc.).

(viii).- Presentar al BANCO toda la documentación que éste requiera vinculada con el uso del SERVICIO, no omitir información en las declaraciones ni presentar documentación o realizar declaraciones falsas.

(ix).- Generar Claves y mantener la total confidencialidad de ellas y de los demás factores de autenticación para la utilización del SERVICIO, por todos los canales habilitados o que se habiliten en el futuro. El uso de las claves es personal e intransferible, responsabilizándose el/la USUARIO/A en forma exclusiva por las transacciones realizadas mediante el uso de sus claves generadas.

(x).- En caso de robo o pérdida del lector MPOS, dar aviso al BANCO inmediatamente por los canales de comunicación habilitados para tal fin.

(xi).- Resguardar la integridad física, tecnológica y técnica del Lector MPOS con la mayor diligencia, y utilizarlo conforme las instrucciones de uso disponibles en el dorso del embalaje y en los presentes T&C.

(xii).- No utilizar el Lector MPOS si presenta signos de alteración o manipulación ni intentar repararlo en sitios no autorizados. El/la USUARIO/A reconoce de manera expresa que el hurto, robo o extravío del Lector MPOS será de su exclusiva responsabilidad, y renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamo al BANCO.

(xiii).- En caso de que el USUARIO/A solicite el

servicio en cualquiera de nuestras sucursales, previo a la entrega del MPOS, deberá abonar por única vez el valor correspondiente al mismo.

Recibido el Lector MPOS, el/la USUARIO/A se obliga a realizar los pasos indicados en las instrucciones incluidas en él para efectuar su activación. Si el LECTOR MPOS resultare incompatible con el dispositivo móvil del/de la USUARIO/A, dicho sujeto tendrá un plazo de treinta (30) días desde el momento de su recepción para comunicar dicha situación a su oficial de cuenta y coordinar su devolución.

(xiv).- Será el/la único/a y exclusivo/a responsable por el uso del Lector MPOS y del SERVICIO y por todas las transacciones cursadas a través de este, incluyendo sin limitación, las transacciones realizadas con tarjetas robadas o perdidas, consumos desconocidos, fraudulentos, impugnados o rechazados por sus clientes/as; como así también por aquellas que no contengan la información exigida por las normas o reflejen información no coincidente con la información de la operación efectivamente autorizada y/o en las que se hubiere verificado un desdoblamiento de operaciones.

IV.- OBLIGACIONES DEL BANCO:

(i).- Prestar el SERVICIO en las condiciones pactadas.

(ii).- Informar al USUARIO/A cualquier cambio en los T&C, en los términos del inciso (vii) del apartado II del presente título.

(iii).- Poner a disposición del USUARIO/A las Comisiones actualizadas en la web de WAPA.

(iv).- Finalizar o modificar el SERVICIO conforme las formas, plazos y los procedimientos aquí establecidos.

(v).- Imputar los pagos que el/la USUARIO/A efectúe conforme el siguiente orden: 1°) Intereses punitivos; 2°) Intereses compensatorios; y 3°) Capital.

(vi).- Presentar y pagar los impuestos que retenga de las liquidaciones del/de la USUARIO/A y remitir, ante su requerimiento los correspondientes certificados.

(vii).- Comunicar por los Canales Habilitados todo lo relativo a la relación comercial establecida por medio de los presentes T&C.



(viii).- Poner a disposición los fondos por las ventas del USUARIO/A.

QUÉ IMPLICA ACEPTAR LOS PRESENTES T&C PARA EL/LA USUARIO/A?

(i).- Presta su consentimiento libre e informado de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales para que el BANCO transfiera y/o ceda toda la información referida a su persona, sus actividades económicas u operaciones que hubiere concertado o que se concierten en el futuro vinculadas al SERVICIO, que requieran los organismos de control correspondientes (incluyendo pero no limitando al Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Unidad de Información Financiera, etc.).

Asimismo, el/la USUARIO/A declara conocer y aceptar que la información mencionada será utilizada por el BANCO y/o terceros autorizados por el BANCO para el registro, promoción, publicidad, control y cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de los presentes T&C y del SERVICIO, la cual será resguardada de acuerdo a su política de confidencialidad.

El/la USUARIO/A, titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos si resultara afectado en sus derechos por el incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

(ii).- Reconoce de manera expresa que todas las comunicaciones que el BANCO realizará en el marco del presente serán por medios electrónicos (correo electrónico, WhatsApp, redes sociales, celular u otros medios que podrán incluirse a futuro), renunciando a desconocer el contenido de las mismas.

(iii).- Renuncia a cobrar, descontar y/o debitar a través de la Liquidación de las ventas, las Comisiones, Contracargos, multas, Tasas o cualquier suma que correspondiere por las ventas, servicios y/o deudas.

(iv).- Acepta tomar como debidamente informadas cualquier actualización y/o

modificación de los presentes T&C y en las Comisiones y Tasas a través de la web y/o de aplicación de WAPA y/o por correo electrónico.

AL ACEPTAR LOS PRESENTES T&C, EL/LA USUARIO/A MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE:

(i).- En caso de ser una persona humana, es mayor de 18 años de edad, argentino/a y posee capacidad para contratar en su nombre.

(ii).- En caso de realizar el proceso de alta de una persona jurídica, posee facultades suficientes para contratar en nombre y representación de dicha persona jurídica.

(iii).- Cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para la operación comercial diaria vinculada al SERVICIO y al funcionamiento que requieren las autoridades administrativas competentes, incluyendo de corresponder, la habilitación municipal.

(iv).- Cumple con todas las medidas de seguridad e higiene requeridas para operar en su actividad.

(v).- Se abstendrá de almacenar, usar, transmitir o permitir que terceros directa o indirectamente almacenen, usen o transmitan información personal y de las tarjetas de terceros obtenida a través de las transacciones procesadas por el SERVICIO.

(vi).- Dispone de una Cuenta Bancaria habilitada para recibir desde cualquier sistema de pago las transferencias que correspondieren, haciéndose responsable ante los inconvenientes que pudieran registrarse en ella misma, renunciando a reclamar al BANCO por cualquier inconveniente que pueda surgir por la acreditación de sus créditos.

COMISIONES Y TASAS DEL SERVICIO

El/la USUARIO/A reconoce expresamente que el BANCO cobrará las Comisiones y Tasas que correspondan mediante el débito de los créditos devengados a su favor, constituyendo la aceptación de los presentes T&C una expresa autorización a tal efecto.

Asimismo, el/la USUARIO/A declara conocer que el detalle de los mismos se encuentra publicado en la web/app de WAPA.



IMPORTANTE

(i).- El/la USUARIO/A reconoce que por medio de la presente acepta los T&C del SERVICIO, y que ello implica el otorgamiento de un mandato irrevocable a favor del BANCO para cobrar por su cuenta y orden, recaudando y acreditando los fondos recibidos en la Cuenta Bancaria previo débito de las Comisiones, multas, Tasas, impuestos, percepciones, etc. o cualquier suma que correspondiere por la utilización del SERVICIO. Asimismo, reconoce que la acreditación mencionada precedentemente es condicional, pudiendo el BANCO efectuar posteriores débitos vinculados a Contracargos.

(ii).- **Acreditación de fondos.** Los fondos serán acreditados de acuerdo con la opción que el/la USUARIO/A haya seleccionado para cobrar y al Medio de Pago utilizado por el cliente/a del/de la USUARIO/A.

El saldo que se encuentre en revisión por el BANCO, por la causal que fuera (Transacción sospechosa, inconsistencia o incongruencia en los datos de la operación, entre otros), no será acreditado hasta tanto sea efectivamente verificado.

Las opciones de cobro podrán ser seleccionadas en la aplicación de WAPA.

a).- En caso de que las ventas realizadas por el/la USUARIO/A con tarjetas de crédito y/o débito no pudieran ser acreditadas en tiempo y forma por razones técnicas, operativas o ajenas a la voluntad del BANCO, éste se compromete a realizar sus mayores esfuerzos técnicos y operativos para gestionar dichas acreditaciones y/o regularizar tal situación en el menor tiempo posible.

b).- En caso de que las ventas realizadas y cobradas con código QR interoperable del sistema de Pagos con Transferencia (PCT) o del sistema PIX no pudieran ser acreditadas en tiempo y forma, el BANCO se compromete a efectuar sus mayores esfuerzos para regularizar dicha situación y/o acreditar los fondos que correspondan en el menor tiempo posible.

En virtud de lo manifestado precedentemente, el/la USUARIO/A reconoce y acepta que los plazos de acreditación pueden verse afectados por intermediarios financieros, operadores de redes de pago y/u otras circunstancias externas al BANCO. Consecuentemente, el BANCO no será responsable por demoras de terceros y/o que no le fueran imputables, sin perjuicio de que mantendrá informado al USUARIO/A sobre el estado de la/s operación/es y las acciones que llevará a cabo para regularizar tal situación en el

menor tiempo posible.

(iii).- **Devoluciones.** Cualquier reintegro, reembolso o crédito que deba realizar el BANCO al/a la USUARIO/A, se efectuará bajo el concepto "Acreditación wapa" a través de un depósito en la Cuenta Bancaria de dicho sujeto. Tal movimiento podrá ser visualizado en el historial de movimientos de la aplicación de WAPA.

(iv).- **Operaciones Prohibidas.** El/la USUARIO/A no podrán realizar ventas, transmisiones ni operaciones prohibidas por la ley ni por estos T&C, tales como las siguientes:

- a).- Reventa de entradas para espectáculos;
- b).- Oferta, venta y compra de divisas;
- c).- Comercialización de sustancias medicinales y/o químicas no permitidas por la regulación, o que exijan autorizaciones o disposiciones especiales para su comercialización;
- d).- Comercialización de acciones, bonos, valores, fideicomisos y productos financieros;
- e).- Comercialización de listas de correo o base de datos personales;
- f).- Comercialización de contenidos relacionados con la pornografía;
- g).- Comercialización de productos de hacking y cracking (Herramientas para introducir Virus o Hack);
- h).- Comercialización de armas de fuego y artículos relacionados;
- i).- Comercialización de servicios/productos para su alteración de telefonía celular;
- j).- Realización de préstamos de dinero, autopréstamos, y remesas;
- k).- Casinos, venta de fichas y/o cualquier otro mecanismo para juegos de azar;
- l).- Vendedores que operen desde apartados postales (P.O. Box numbers, o similares);
- m).- Prostitución;
- n).- Negocios ilegales, o que aparenten estar comprometidos con actividades ilegales;
- o).- Farmacias online;
- p).- Sitios de referencia de farmacias online;
- q).- Telemarketing; y/o
- r).- Cualquier tipo de actividad que pueda ser considerada fraudulenta o ilegal o sospechosa de serlo.

(v).- **Usos prohibidos.** El/la USUARIO/A acepta y asume la obligación de no realizar ninguna de las siguientes prácticas comerciales:

- a).- Exigir límites mínimos de precio para la aceptación de pagos con las tarjetas aceptadas por el SERVICIO;



b).- Aplicar precios superiores o comisiones adicionales por el uso de una tarjeta aceptada a través del SERVICIO, en relación a los precios que el/la USUARIO/A establece con cualquier otro medio de pago;

c).- Mencionar la frase “Cuotas sin interés” (u otra similar) cuando el costo de financiación del producto o servicio cobrado a través del SERVICIO fuera trasladado al precio de venta;

d).- Utilizar el SERVICIO fuera de Argentina y/o procesar transacciones en otra moneda que no sea la moneda de curso legal en dicho país.

e).- Discriminar entre las Marcas de Tarjetas aceptadas en cualquiera de sus formas y por cualquier motivo, sin perjuicio de los descuentos, cuotas u otras acciones promocionales que pudieran existir con respecto a la utilización de cualquiera de ellas;

f).- Aceptar pagos por transacciones no originadas en una operación directa entre el/la USUARIO/A y un/una comprador/a, o que sea de su conocimiento, o deba serlo, que son fraudulentos o no autorizados por el/la titular de la tarjeta con la que el/la comprador/a efectúa el pago mediante el SERVICIO;

g).- Usar el SERVICIO para procesar pagos o transferir fondos para terceros;

h).- Usar el SERVICIO con la sola finalidad de desembolsar efectivo, ya sea en beneficio del USUARIO/A, de el/la comprador/a o de terceros. En tal sentido el/la USUARIO/A reconoce que se encuentra expresamente prohibido efectuar operaciones que puedan considerarse o verse como un adelanto de efectivo o como un préstamo. Se considerará “adelanto de efectivo” a cualquier operación en la que se agregue fondos a la Cuenta Bancaria del USUARIO/A mediante operaciones de cobro con Medios de Pago propios y/o de personas humanas o jurídicas relacionadas con el/la USUARIO/A para retirar dichos fondos, y en general a cualquier operación de cobro mediante las tarjetas aceptadas en la medida que no se correspondan con una operación de venta o prestación de servicios auténtica.

(vi).- **Deberes de verificación y legitimidad del pago.** El/la USUARIO/A deberá verificar que el uso de la tarjeta por parte de los/as clientes/as a través del SERVICIO es legítimo, y verificar en el momento de realizar un cobro, todos los extremos necesarios exigidos por las normas vigentes y por estos T&C, incluyendo sin limitación:

a).- Que la identidad del/de la portador/a de la

tarjeta coincida con el nombre grabado en ella mediante el pedido de exhibición de un documento oficial con foto y firma que acredite su identidad, verificando, también, en base a la foto del documento, que la persona que en él aparece sea la misma que está realizando la transacción;

b).- Que la tarjeta entregada por el/la comprador/a no se encuentre vencida;

c).- Que la tarjeta entregada por el/la comprador/a, cuando corresponda, cuente con la firma de su titular en el espacio destinado a tal fin en el reverso de la tarjeta, tal que coincida con la firma plasmada en el documento que acredita la identidad de el/la titular y que la misma coincida con la que el/la comprador/a estampe sobre el comprobante de la transacción, y sin que presente tachaduras, enmiendas, borrones o señales de firmas encimadas;

d).- Que la tarjeta entregada por el/la comprador/a no tenga ningún indicio de haber sido modificada o alterada;

e).- Que el número de la tarjeta entregada por el/la comprador/a, o sus últimos cuatro dígitos, según el caso, grabados en la tarjeta coincida con el número impreso en la misma (frente y dorso); y

f).- Que los datos del comprobante emitido por la transacción coincidan con los de la tarjeta entregada por el/la comprador/a.

g).- En operaciones de venta no presenciales o a distancia, el BANCO sugiere que el USUARIO/A proceda de la siguiente manera:

1.- Que valide la identidad del cliente solicitándole una foto de su rostro y exponga su DNI, y otra foto de la tarjeta que utilizará en la operación, a fin de verificar que los datos coincidan;

2.- Que la entrega del producto vendido se realice una vez que el comprador presente la tarjeta utilizada para la compra como así también su DNI;

3.- Si el producto lo recibirá una persona distinta a la del comprador/titular de la tarjeta utilizada, dicho sujeto cuente con una autorización firmada de éste último y entregue una fotocopia del frente del DNI del titular;

Cumplir con las sugerencias mencionadas precedentemente no garantiza que las operaciones efectuadas no sean desconocidas ni que no se realicen Contracargos.



(vii).- **Entrega de comprobante.** El/la USUARIO/A deberá proporcionar a el/la comprador/a un comprobante físico o digital de la operación de cobro realizada con el uso del SERVICIO, en el cual deberá constar el nombre de el/la comprador/a, la fecha de la operación, los últimos cuatro dígitos de la tarjeta con la que cursó el pago, firma de el/la comprador/a cuando corresponda y nombre del comercio.

El comprobante deberá quedar guardado en la aplicación y será remitido al correo electrónico indicado por el/la comprador/a siempre que dicho sujeto así lo requiera. El comprobante se mantendrá a disposición de el/la USUARIO/A por treinta (30) días en la aplicación de WAPA. Transcurrido dicho plazo, éste deberá ser solicitado por el/la USUARIO/A por medio de los canales de atención habilitados para el SERVICIO por el BANCO, y tendrá un costo que deberá ser abonado por el/la solicitante.

El/la USUARIO/A asume el compromiso de conservar una copia de los comprobantes de cada operación por el plazo de diez (10) años.

(viii).- **Propiedad Intelectual.** El BANCO a través del SERVICIO es titular exclusivo y/o licenciatario de todos los derechos intelectuales e industriales sobre las marcas, logos, desarrollos y demás contenidos de cualquier tipo involucradas en el SERVICIO, sin que los presentes T&C impliquen una cesión sobre aquellos. Por tal motivo, el/la USUARIO/A se compromete a no cuestionar su titularidad ni a usarlos comercialmente sin autorización previa y por escrito del BANCO.

Asimismo, el/la USUARIO/A se obliga a abstenerse de realizar comunicaciones o asociaciones indebidas con el Sistema Pix o con terceros participantes del esquema, y a someter cualquier uso de marca, logo, denominación o mención institucional a las autorizaciones, consentimientos y reglas aplicables, incluyendo las Reglas Pix.

(ix).- **Rescisión y Resolución.** Proceden en los siguientes supuestos:

a).- El vínculo derivado de los presentes T&C podrá ser rescindido por el BANCO o por el/la USUARIO/A en cualquier momento y sin expresión de causa, debiendo la parte que rescinde notificar su decisión a la otra parte con al menos diez (10) días corridos de antelación. Para solicitar la baja del SERVICIO, el/la USUARIO/A deberá hacerlo desde la Aplicación

WAPA o en cualquier sucursal de Banco Patagonia, y quedará condicionada a la confirmación del BANCO.

b).- El BANCO podrá resolver el vínculo con efecto inmediato sin necesidad de interpelación, intimación o comunicación previa ni posterior de ninguna especie, y reclamar los daños y perjuicios que se le hubieran podido ocasionar, cuando:

1.- El/la USUARIO/A incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en los presentes T&C o aquellas condiciones que se incorporen en el futuro;

2.- Se declare la quiebra del/de la USUARIO/A o le sea pedida ante juez/a competente;

3.- El/La USUARIO/A se presente en concurso preventivo de acreedores o sea inhabilitado para operar con cuentas bancarias;

4.- El/La USUARIO/A se encuentre en mora respecto de otras obligaciones o cualquier deuda que mantenga con el BANCO, aun cuando fueran independientes entre sí, o afectado por cualquier otra situación que haga presumir su insolvencia;

5.- El/La USUARIO/A no realice transacciones durante un lapso de tres meses;

6.- El/La USUARIO/A sea denunciado por sus propios/as clientes/as por vicios o deficiente calidad en las mercaderías o servicios, o deficiencia en la atención;

7.- El/La USUARIO/A exija el pago de sobrepagos o montos mínimos o realice diferencias de cualquier tipo por operaciones que se efectúen con el SERVICIO;

8.- El/La USUARIO/A incurra en cualquier tipo de conducta que, razonablemente y a exclusivo criterio del BANCO, pueda llegar a afectar el prestigio o concepto del SERVICIO o a él;

9.- Si por medio de una auditoria o investigación surgen indicios o se descubre que el/la USUARIO/A realiza o ha realizado actividades fraudulentas o ilícitas, aunque éstas resultaren producto del accionar infiel de su personal dependiente;

10.- El/La USUARIO/A no reúna los requisitos y documentación necesarios que requieran los presentes T&C.

11.- El/La USUARIO/A no cumpla con los pedidos de Documentación Adicional que, a exclusivo criterio del BANCO, éste le requiera por los medios estipulados bajo los presentes T&C.



(x).- **Cesión.** Ni los presentes T&C, ni los derechos que ellos mismos generen, ni la posición contractual que se otorga al USUARIO/A, podrán ser cedidos, transferidos o gravados de ninguna manera por dicho sujeto, sin la previa aprobación del BANCO por escrito.

El BANCO podrá libremente ceder total y/o parcialmente los derechos y obligaciones a su cargo bajo los presentes Términos y Condiciones:

a).- A cualquier entidad que resulte sucesora o adquiera la totalidad y/o parte de los activos del BANCO;

b).- A cualquiera de sus compañías vinculadas, conforme el art. 33 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Asimismo, el/la USUARIO/A reconoce expresamente que el BANCO podrá ceder total o parcialmente los derechos derivados de los presentes T&C, en los términos del art. 72 de la Ley 24.441.

(xi).- **Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.** El/La USUARIO/A manifiesta con carácter de declaración jurada que el movimiento de fondos que efectuará a través de la plataforma WAPA, tiene su origen en actividades lícitas, comprometiéndose a suministrar toda la información y la documentación que se le requiera para dar cumplimiento con las normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo emitidas por la Unidad de Información Financiera.

El/La USUARIO/A también declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que:

a).- NO reviste el carácter de Sujeto Obligado según lo establecido por la Ley N° 25.246;

b).- NO se encuentra incluido dentro de la "Nómina de Persona Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de

Información Financiera;

c).- Asimismo, el/la USUARIO/A asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada en cualquier sucursal de Banco Patagonia.

(xii).- **Domicilio constituido y Jurisdicción.**

a).- **Domicilios.** A todos los efectos legales y/o procesales, el BANCO constituye domicilio en Av. de Mayo 701 Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se considerará que el domicilio constituido por el/la USUARIO/A es el declarado en los datos de registración al SERVICIO; donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos.

b).- **Jurisdicción.** El contrato se rige en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República Argentina. Para la resolución de cualquier controversia y para todos los efectos legales e incluso los procesales, las PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Justicia Nacional en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o aquellos que lo reemplacen en el futuro, con renuncia expresa de todo otro fuero y/o jurisdicción.

(xiii) - Los accionistas de Banco Patagonia S.A. limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. En virtud de ello, ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros, responden en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera. Ley 25.738.

FIRMAS AUTORIZADAS

Aclaración / Carácter:

FIRMAS AUTORIZADAS

Aclaración / Carácter:

